

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre de 1984 al considerar el Expediente: D-264-84 D.E. eleva Expte. 0-5-84 OLMEDO ROSA-CARDOZO DE Ref: Solicita eximición pago Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA ROSA CARDOZO DE OLMEDO, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle s/n del Barrio Otero, de esta ciudad, referenciado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección B- Manzana 114a - Parcela 9 - Partida 15393 - Inscripción de Dominio Folio 215/21.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 9, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 408/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE